

INFORME SECRETARIAL: Señor Juez, informo a usted el presente proceso se encuentra por fijar fecha de audiencia, revisado el expediente la demanda fue notificada el 19 de noviembre del 2021, TBSA contestó el Mar 8/03/2022 3:55 PM, y por parte de COLPENSIONES fue contestada el Lun 7/03/2022 4:56 PM, Sírvase proveer. Barranquilla, 27 de mayo del 2022
La secretaria,

PILAR CABRERA NARANJO



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO OCTAVO LABORAL DEL CIRCUITO DE BARRANQUILLA
lcto08ba@cendoj.ramajudicial.gov.co

Barranquilla, 27 de mayo del 2022

Radicación No. 08001-31-05-008-2022-00016-00

PROCESO: ORDINARIO LABORAL

Ref: PROCESO ORDINARIO LABORAL

Dte: ALEJANDRO HERNANDEZ ROCHA

DDO: TERMOBARRANQUILLA S.A. TEBSA Y ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES COLPENSIONES.

Con apoyo en el informe secretarial que antecede se tiene por contestada la demanda por parte de la demandada, por parte **TERMOBARRANQUILLA S.A. TEBSA Y ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES COLPENSIONES** por reunir con los requisitos establecidos en el artículo 31 del CPT Y SS.

Se le reconoce personería al **DR. MARLON PAYARES HERAZO**, con TP No. 287.203 del C.S. de la J. como apoderado de **COLPENSIONES**, conforme al poder anexo al proceso.

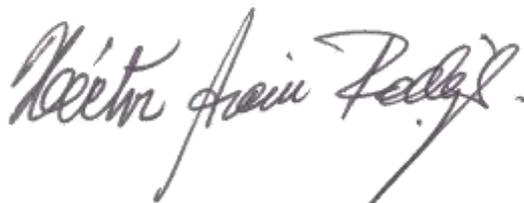
Se le reconoce personería al **DR. VANESSA PÉREZ LAVALLE**, con TP No. 256.369 del C.S. de la J. como apoderado de **TERMOBARRANQUILLA S.A. E.S.P “TEBSA S.A. E.S.P** conforme al poder anexo al proceso.

Se procede a señalar el **martes 9 de agosto del 2022, hora 9:30 am.** para llevar a cabo en forma virtual audiencia pública consagrada en los artículos 77 y si es el caso continuar con la etapa prevista en el artículo 80 del C.P.T y S.S.

SE ADVIERTE QUE EN LA MENCIONADA DILIGENCIA SE PRACTICARAN LAS PRUEBAS A QUE HAYA LUGAR, MOTIVO POR EL CUAL SE SOLICITA A LOS APODERADOS JUDICIALES REMITIR EL LINK DE LA AUDIENCIA A LOS TESTIGOS SOLICITADOS.

Notifíquese la presente decisión por medio del correo institucional del Juzgado a las direcciones electrónicas de los intervinientes, informadas en

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE. -



HECTOR MANUEL ARCON RODRIGUEZ
JUEZ

SMP.